



**RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2012, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN POR LA QUE SE MODIFICAN LAS FECHAS DE AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS REEMBOLSABLES DE DIVERSAS CONVOCATORIAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA OPERATIVO ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO 2007-2013.**

En virtud de las órdenes ministeriales y resoluciones que se relacionan en el ANEXO I de la presente Resolución, se concedieron ayudas para la realización de proyectos de investigación. Dichas ayudas podían consistir en subvenciones o en subvenciones con anticipos reembolsables cofinanciados con Fondos FEDER.

En el caso de concederse anticipos reembolsables cofinanciados con Fondos FEDER, el libramiento de la ayuda se realiza en formalización, sin salida física de fondos, aplicándose a la amortización del anticipo reintegrable.

En las diferentes resoluciones de concesión, se fijaron plazos de amortización para la devolución de los anticipos reembolsables. Dichos períodos se fundamentaron sobre la base de que todos los trámites nacionales y comunitarios implicados en el proceso de justificación y pago de las ayudas se llevarían a cabo en un plazo razonable.

Sin embargo, a lo largo del periodo de programación 2007-2013, se han producido retrasos no imputables a los beneficiarios, que han determinado que los pagos en formalización no se hayan tramitado en los plazos inicialmente previstos, en consecuencia y con la finalidad de adecuar las fechas de vencimiento a las estimaciones de cierre y a liquidación final del programa operativo actual se establece amplía el período de carencia y se modifica la fecha de amortización, única para todos los anticipos reembolsables cofinanciados con FEDER del este programa operativo economía basada en el conocimiento 2007-2013.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

**RESUELVE**

PRIMERO y ÚNICO: Modificar la fecha de amortización de los anticipos reembolsables cofinanciados con FEDER y concedidos de acuerdo con lo previsto en las disposiciones señaladas en el ANEXO I, fijando como plazo único de vencimiento el 31 de diciembre de 2019.

Esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INVESTIGACIÓN  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

lo anterior, contra esta resolución cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

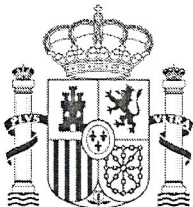
Madrid, 12 de junio de 2012

LA SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN  
P.D. (O.M. CIN/1179/2009, DE 8 DE MAYO (BOE de 13 de mayo, en relación con el RD  
345/2012, de 10 de febrero, BOE de 11 de febrero)

EL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Juan María Vázquez Rojas





## ANEXO I

### RELACIÓN DE ÓRDENES DE BASES Y CONVOCATORIAS EN LAS QUE SE PREVEN AYUDAS EN LA MODALIDAD DE ANTICIPO REEMBOLSABLE COFINANCIADO CON FEDER A LAS QUE AFECTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

1º-Orden ECI/4073/2004, de 30 de noviembre (B.O.E. de 11 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007

- Resolución de 30 de noviembre de 2005 (B.O.E. de 9 de diciembre), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, modificada por Resolución de 14 de marzo de 2008 (B.O.E. de 15 de abril), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

2º-Orden ECI/4073/2004, de 30 de noviembre (B.O.E. de 11 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007.

- Resolución de 29 de septiembre de 2006 (B.O.E. de 11 de octubre), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, modificada por Resolución de 27 de abril (B.O.E. de 26 de mayo), y modificada por Resolución de 14 de marzo (B.O.E. de 15 de abril) por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

3º- Orden ECI/3354/2007, de 16 de noviembre (B.O.E. de 20 de noviembre), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.

- Resolución de 26 de noviembre de 2007 (B.O.E. de 30 de noviembre), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación, programas de actividad investigadora y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.





4º- Orden PRE/621/2008, de 7 de marzo (B.O.E. de 8 de marzo), por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I + D + i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.

- Resolución de 26 de diciembre de 2008 (B.O.E. de 31 de diciembre), conjunta de la Secretaría de Estado de Universidades y de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

5º- Orden PRE/621/2008, de 7 de marzo (B.O.E. de 8 de marzo), por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I + D + i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.

- Resolución de 30 de diciembre de 2009 (B.O.E. de 31 de diciembre), de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

6º- Orden PRE/621/2008, de 7 de marzo (B.O.E. de 8 de marzo), por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I + D + i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.

- Resolución de 20 de diciembre de 2010 (B.O.E. de 21 de diciembre), de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.



7º- Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (B.O.E de 29 de abril), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de Acciones Complementarias y Acciones de desarrollo y fortalecimiento de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) que complementen las actividades de Proyectos de Investigación en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

- Resolución de 8 de enero de 2007 (B.O.E de 15 de enero), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica la convocatoria de ayudas para la realización de acciones complementarias, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

8º-Orden ECI/4073/2004, de 30 de noviembre (B.O.E. de 11 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007.

- Resolución de 19 de diciembre de 2005 (B.O.E. de 27 de diciembre), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de estímulo a la transferencia de resultados de investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007

9º- Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (B.O.E de 29 de abril), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de Acciones Complementarias y Acciones de desarrollo y fortalecimiento de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) que complementen las actividades de Proyectos de Investigación en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

- Resolución de 27 de diciembre de 2006 (B.O.E de 3 de enero), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para el desarrollo y fortalecimiento de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación, en el marco del Programa Nacional de Apoyo a la Competitividad Empresarial del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.